

PROMULGA ACUERDO N° 108 DEL 28 DE JUNIO DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO A LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

9129

DECRETO EXENTO _____/2022

RECOLETA, 12 JUL. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 36203 de fecha 01.04.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Rio de Janeiro N° 270.
2. Resolución Exenta N° 5035 de fecha 30.09.2018, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, el cual certifica el cambio de razón social de la resolución N° 5914 de fecha 16.03.2017, a nombre de Gastronomía Global Fusión Food Spa, rut 77.049.611-K.
3. Certificado de Recepción definitiva N° 18, de fecha 12.05.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha Inspectiva favorable del Departamento de Inspección General de fecha 04.04.2022, con factibilidad.
5. Informe del inspector favorable de fecha 04.04.2022 del Departamento de Inspección con los resultados de fiscalización y fotografías.
6. Ord. N° 30/325/2022 de fecha 12.05.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico N° 172 (12.05.2022), favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno.
7. Ord. N° 2100/15 de fecha 18.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 399 de fecha 18.05.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34 solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
9. Memorándum N° B-74 de fecha 19.05.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección Rio de Janeiro N° 270.
10. Memorándum N° 264, de fecha 06.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
11. Certificado N° 178 de fecha 13.06.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N° 2100/15 de fecha 18.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
12. Certificado N° 177 de fecha 13.06.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la Junta de vecinos Patronato UV 34, según carta enviada N° 399 de fecha 18.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente.
13. Memorándum N° C-29 de fecha 13.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.



14. Memorándum N° 410, de fecha 14.06.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
15. Memorándum N° 436 de fecha 22.06.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 108 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno, letra C), art 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Gastronomía Global Fusión Food Spa", rut 77.049.611-K, para funcionar en calle Rio de Janeiro N° 270 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley.
Para el Otorgamiento de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 264 de fecha 06.06.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N° 410 de fecha 14.06.2022 de la Dirección de Control y el memorándum N° 436 de fecha 22.06.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente.
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 108 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno, letra C), art 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Gastronomía Global Fusión Food Spa", rut 77.049.611-K, para funcionar en calle Rio de Janeiro N° 270 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley.
Para el Otorgamiento de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 264 de fecha 06.06.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N° 410 de fecha 14.06.2022 de la Dirección de Control y el memorándum N° 436 de fecha 22.06.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLD/SSM/dym
IDDOC 1978862



PROMULGA ACUERDO N° 108 DEL 28 DE JUNIO DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO A LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO 1129 /2022

RECOLETA, 12 JUL. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 36203 de fecha 01.04.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Rio de Janeiro N° 270.
2. Resolución Exenta N° 5035 de fecha 30.09.2018, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, el cual certifica el cambio de razón social de la resolución N° 5914 de fecha 16.03.2017, a nombre de Gastronomía Global Fusión Food Spa, rut 77.049.611-K.
3. Certificado de Recepción definitiva N° 18, de fecha 12.05.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha Inspectiva favorable del Departamento de Inspección General de fecha 04.04.2022, con factibilidad.
5. Informe del inspector favorable de fecha 04.04.2022 del Departamento de Inspección con los resultados de fiscalización y fotografías.
6. Ord. N° 30/325/2022 de fecha 12.05.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico N° 172 (12.05.2022), favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno.
7. Ord. N° 2100/15 de fecha 18.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 399 de fecha 18.05.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34 solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
9. Memorándum N° B-74 de fecha 19.05.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección Rio de Janeiro N° 270.
10. Memorándum N° 264, de fecha 06.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
11. Certificado N° 178 de fecha 13.06.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N° 2100/15 de fecha 18.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
12. Certificado N° 177 de fecha 13.06.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la Junta de vecinos Patronato UV 34, según carta enviada N° 399 de fecha 18.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente.
13. Memorándum N° C-29 de fecha 13.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.

14. Memorándum N° 410, de fecha 14.06.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
15. Memorándum N° 436 de fecha 22.06.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 108 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno, letra C), art 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Gastronomía Global Fusión Food Spa", rut 77.049.611-K, para funcionar en calle Rio de Janeiro N° 270 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley.
Para el Otorgamiento de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 264 de fecha 06.06.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N° 410 de fecha 14.06.2022 de la Dirección de Control y el memorándum N° 436 de fecha 22.06.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente.
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 108 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno, letra C), art 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Gastronomía Global Fusión Food Spa", rut 77.049.611-K, para funcionar en calle Rio de Janeiro N° 270 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley.
Para el Otorgamiento de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 264 de fecha 06.06.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N° 410 de fecha 14.06.2022 de la Dirección de Control y el memorándum N° 436 de fecha 22.06.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES

 /SSM/dv
IDDOC 1978862



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N° 108

RECOLETA, 28 JUNIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°436 sin fecha 22 de junio 2022 de la Directora Atención al Contribuyente (S) doña Solange Seguel Martínez y el análisis de los señores Concejales acordó

“APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, LETRA C) ART. 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE “GASTRONOMÍA GLOBAL FUSIÓN FOOD SPA” RUT 77.049.611-K, PARA FUNCIONAR EN CALLE RIO DE JANEIRO N°270 RECOLETA, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY.

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL MEMORÁNDUM N°264 DE FECHA 06.06.2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, MEMORANDUM N°410 DE FECHA 14.06.2022 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EL MEMORÁNDUM N°436 DE FECHA 22.06.2022 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don José Salas San Juan

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar.

MRH/gnp.

Transcrito a:

- Control
- Jurídico
- DAC
- Secretaría Municipal



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)